



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

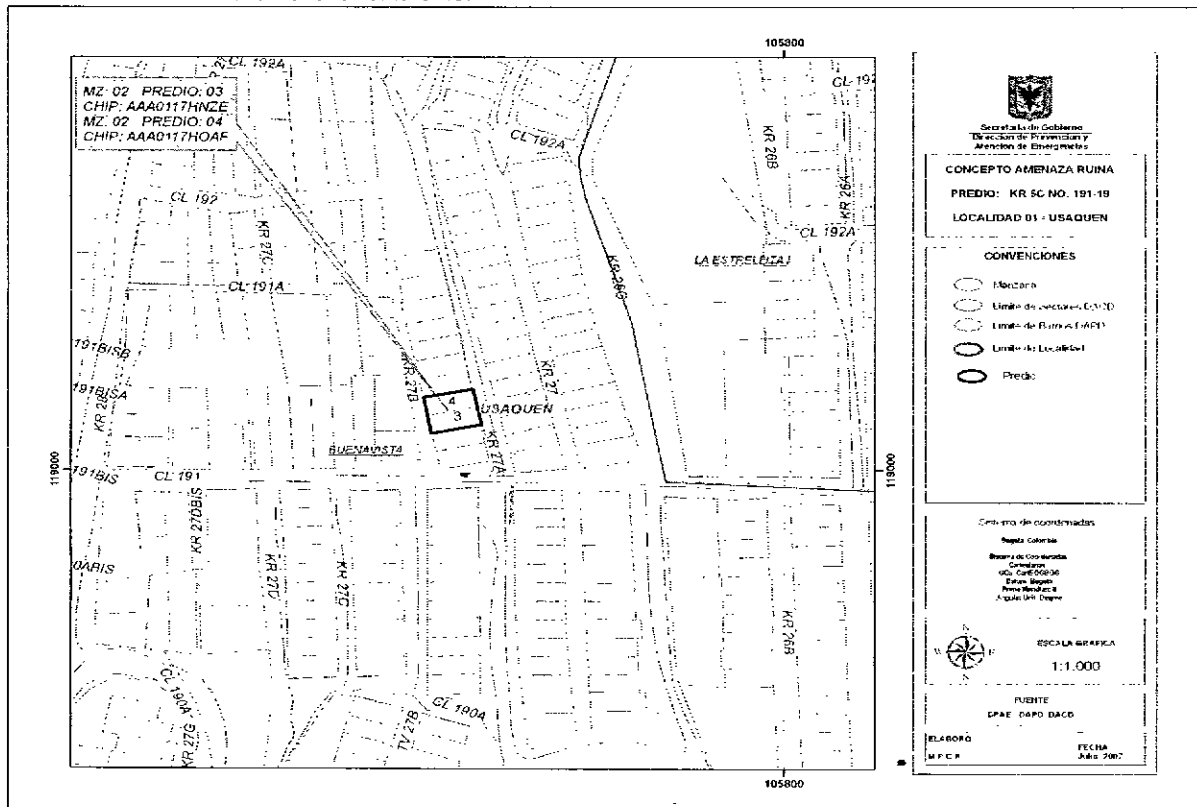
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 877

### 1. LOCALIZACIÓN

**LOCALIDAD:** (1) Usaquén  
**UPZ:** (9) Verbenal  
**BARRIO:** Buena Vista  
**DIRECCION:** Carrera 27 B No. 191 - 19 (Dirección antigua)  
 Carrera 5 C No. 191 - 19 (Dirección Nueva)  
**CHIP:** AAA0117HNZE  
**FECHA DE VISITA:** Agosto 04 de 2007  
**SOLICITANTE:** Inspección Primera C Distrital de Policía  
**POBLACION BENEFICIADA:** Ocho (8) Personas – Dos (2) Familias  
**AREA:** 240 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 27 B No. 191 - 19 (Dirección antigua), Carrera 5 C No. 191 - 19 (Dirección Nueva), con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

CAR - 877

Página 1 de 5



Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833  
 Web [www.fopae.gov.co](http://www.fopae.gov.co) E-mail: [fopae@fopae.gov.co](mailto:fopae@fopae.gov.co)



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

---

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

---

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 3. ANTECEDENTES

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Primera C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 111, en el proceso de trabajo preventivo No. 10573.

## 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los propietarios del inmueble permitieron el ingreso al predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La dirección indicada en el oficio de la Inspección Primera C, Carrera 5 B No. 191 – 19, se verificó con la Inspectora, corroborando que la dirección real es Carrera 5 C No. 191 – 19, en el sitio se constató que la dirección antigua corresponde a la Carrera 27 B No. 191 – 19.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, combinados con columnas y vigas de concreto. El entrepiso es en madera, vigas, repisas y alistado de madera. La cubierta es en tejas de zinc combinadas con fibro cemento, apoyadas sobre una estructura de madera. Los muros interiores están pañetados y pintados. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 6.00 metros de largo y 20.00 metros de fondo.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada en bloque de arcilla, no presentan deterioro, aunque el bloque está sin acabado se observa en buenas condiciones, como se aprecia en la fotografía 1. Los muros del primer piso están en buen estado no se detecta deterioro ni desprendimiento de acabados, como se ilustra en el fotografía 2; el entrepiso en madera en general está en buenas condiciones, las vigas repisas y alistado no evidencian deterioro, se observa que el apoyo de las vigas en los muros es deficiente, estas condiciones se pueden ver en las fotografías 3 y 4.

Los muros del segundo piso están en buen estado, no se aprecia deterioro, como se observa en la fotografía 5. La estructura de cubierta presenta deflexiones en algunas de las repisas que la conforman, se puede ver que las tejas están en buen estado, lo anterior se puede apreciar en la fotografía 6.

En líneas generales no se evidencia daño en la estructura, se observa que el apoyo de vigas de entrepiso es deficiente pero no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista fachada del inmueble

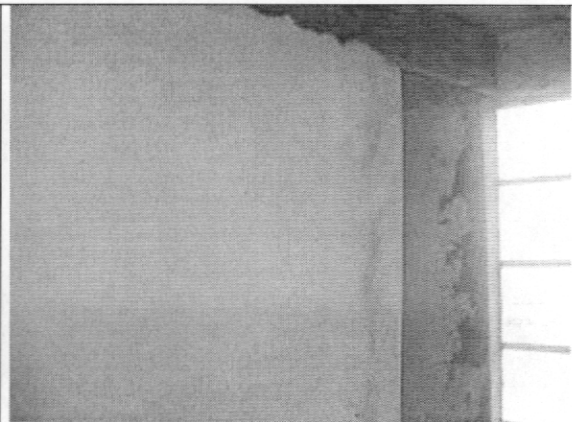


Foto 2. Muros del primer piso en buen estado



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

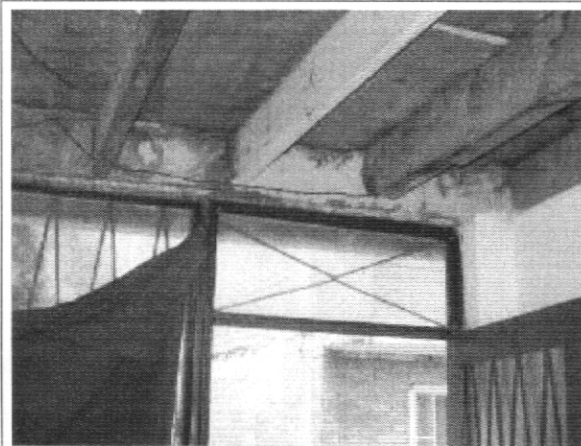


Foto 3. Deficiente apoyo de vigas de madera en muro



Foto 4. Entrepiso de madera

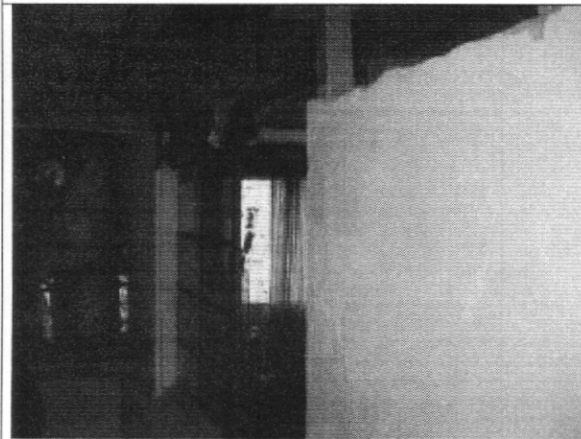


Foto 5 Muros del segundo piso

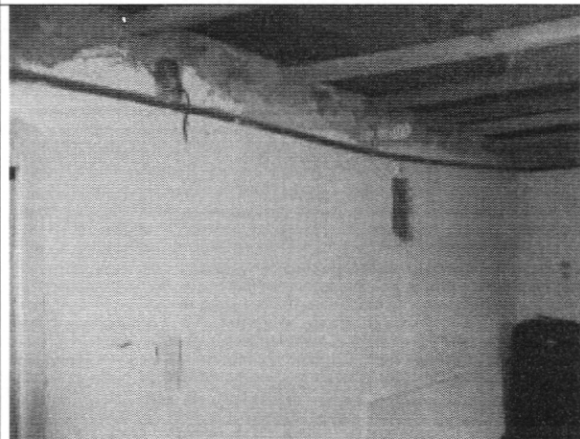


Foto 6. Estructura de cubierta, repisas presentan deflexiones.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Carrera 27 B No. 191 - 19 (Dirección antigua), Carrera 5 C No. 191 - 19 (Dirección Nueva), **NO AMENAZA RUINA**, no se presenta daño en la estructura, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Mejorar el apoyo de las vigas de madera del entpiso
- Reemplazar las repisas que sostienen las tejas en la cubierta
- Realizar mantenimiento preventivo para evitar el deterioro de la edificación

Elaboró:

**JORGE MAURICIO FLOREZ D**  
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Revisó:

**Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.**  
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Aprobó:

**Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON**  
Grupo Conceptos Técnicos

Autorizó:

**Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ**  
Subdirector de Investigación y Desarrollo

**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS**  
Directora